



OCI

Bogotá D.C., Mayo 2 de 2013

Doctora

PERLA ESTHER ALVAREZ CERVANTES

Directora Técnica Recursos y Herramientas del Sistema

Ciudad

Asunto: Informe Final de Auditoría Gestión Centro de Alto Rendimiento

Respetado doctora Perla:

Comendidamente remito los resultados y el informe la auditoría realizada a la Gestión del Centro de Alto Rendimiento, el cual contiene las situaciones encontradas y las recomendaciones para mejorar y fortalecer el control en dicho proceso.

Es procedente que los resultados se socialicen con los responsables que intervienen en las actividades evaluadas y se adopten los correctivos en caso de ser necesario. Asimismo es necesario que dichas acciones sean incluidas en los Planes de Mejoramiento por Procesos teniendo en cuenta las recomendaciones del presente informe y se reporten a esta oficina en un término no superior a quince (15) días calendario, con el fin de realizar posteriormente el seguimiento y verificación de las medidas propuestas.

Los papeles de trabajo y evidencias que soportan el presente informe se encuentran en los archivos de la Oficina de Control Interno, en caso de ser requeridos por autoridad competente.

Cordialmente,

Original firmado

NORMA LUCIA AVILA QUINTERO

Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Dr. Andres Botero Phillipsbourne Director

Dr. Carlos Eduardo Villegas / Coordinador Centro de Alto Rendimiento

Anexo: Informe Evaluativo en Once (11) folios



INFORME DE AUDITORIA DE GESTION CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO

I. Objetivo

Realizar un examen sistemático, objetivo e independiente a los procesos, actividades, operaciones y resultados de la gestión de Coldeportes; que permitan identificar oportunidades de mejora soportadas en evidencias sobre los aspectos más importantes de la gestión y formular recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento y logro de los objetivos institucionales.

II. Alcance

El Proceso de Auditoria permitió evaluar la gestión del área y la verificación de cumplimiento en los siguientes aspectos:

1. Verificación de la Planeación Estratégica del área, frente al decreto 4183 y la resolución Grupos Internos de trabajo.
2. Identificación de las necesidades, de procedimientos, instructivos, reglamentación.
3. Revisión funcionamiento, caja menor.
4. Revisión de la Facturación de servicios - frente libro de préstamos realizados.
5. Revisión Contratos de Arrendamientos, comodatos y alquileres.
6. Constatar la legalidad y conveniencia económica en la utilización y ocupación de espacios físicos (parqueaderos, cafetería, hotel, etc.)
7. Identificación de estudios diagnósticos relacionados con la intervención y mantenimiento y grado de aplicación.
8. Revisar contratos de adquisición de Bienes y Servicios.

III. Desarrollo de la Auditoria

1. VERIFICACIÓN DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL ÁREA, FRENTE AL DECRETO 4183 Y LA RESOLUCIÓN GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO.

1.1. Plan de Acción

META	ACTIVIDAD PRINCIPAL	VALOR PROYECTADO	OBSERVACION
Contar con los servicios de aseo y cafetería.	Contratación del servicio de aseo y Cafetería	\$165.000.000	La actividad se encuentra programada para el segundo semestre del 2014 por lo cual no presenta avance, Sin embargo se observa que es una actividad que no corresponde a una responsabilidad directa del GIT del Centro de Alto Rendimiento, ni apunta a las funciones establecidas dentro de la resolución de los grupos internos de trabajo.



META	ACTIVIDAD PRINCIPAL	VALOR PROYECTADO	OBSERVACION
Garantizar el mantenimiento de campos deportivos, zonas verdes y jardines.	Contratación del mantenimiento campos deportivos, zonas verdes y jardines.	\$295.000.000	Actividad programada para estar contratada en el mes de Marzo a la fecha de la auditoria esta actividad presenta retraso en la ejecución pues se encuentra en estructuración de estudios previos, lo que implica que se revise el tiempo programado de ejecución vs el valor proyectado.
Contar con servicio de vigilancia y seguridad	Contratación de servicio de vigilancia y seguridad.	\$950.000.000	Actividad contratada mediante el proceso desarrollado y liderado por el GIT de gestión administrativa. 100%
Pago oportuno de servicios de agua, luz, teléfono, gas y aseo	Pago de servicios públicos	\$ 0	Actividad de carácter legal que implica obligatorio cumplimiento.
Contar con servicios de correo para el CAR.	Contratación de servicios de correo para el CAR	\$40.000.000	Se observa que es una actividad que no corresponde a una responsabilidad directa del GIT del Centro de Alto Rendimiento, ni apunta a las funciones establecidas dentro de la resolución de los grupos internos de trabajo. se encuentra contratado.100%
Cubrir oportunamente gastos imprevistos en el CAR.	Adquisición de bienes y servicios de carácter urgente y de menor cuantía.	\$75.000.000	Se realizó apertura de la caja menor, se han realizado legalizaciones y desembolsos oportunamente y con los soportes correspondientes.
Contar con elementos de papelería y útiles de oficina CAR	Adquisición de elementos de papelería y útiles de oficina.	\$7.000.000	Se observa que es una actividad que no corresponde a una responsabilidad directa del GIT del Centro de Alto Rendimiento, ni apunta a las funciones establecidas dentro de la resolución de los grupos internos de trabajo. no cuanta todavía apropiación de acuerdo al SIIF
Disponer de tickets para funcionarios y contratistas CAR	Realización de desplazamientos de carácter oficial-Tickets-.	\$12.000.000	Se tiene como un rubro que no es contralado de manera directa por el GIT.
Disponer de recursos para pago de comisiones de servicio para funcionarios y contratistas CAR	Realización de desplazamientos de carácter oficial-Comisiones-	\$12.000.000	Se tiene como un rubro que no es contralado de manera directa por el GIT.

META	ACTIVIDAD PRINCIPAL	VALOR PROYECTADO	OBSERVACION
Contar con servicios de asistencia médica CAR	Contratación de servicios de Asistencia Médica.	\$12.000.000	Actividad programada para estar contratada en el mes de Enero a la fecha de la auditoria esta actividad presenta retraso en la ejecución pues se encuentra en estructuración de estudios previos, lo que implica que se revise el tiempo programado de ejecución vs el valor proyectado. 0%
Renovar membrecía Asociación de Centros de Alto Rendimiento – ASPC.	Renovación de afiliación ASPC.	\$2.000.000	Actividad Proyectada para el mes de Mayo, se está revisando la viabilidad de la realización de la actividad, se recomienda definir para la modificación correspondiente en el plan de acción. 0%
Garantizar la realización del Foro Continental de Centros de Alto rendimiento	Realizar el foro intercontinental de centros de alto rendimiento.	\$ 0	Dentro de esta actividad se evidencio como actividad específica contratar la operación del foro pero no se reporta recursos para ello, se recomienda replantear la acción específica a desarrollar bajo en control del GIT .
Garantizar la contratación del personal profesional y técnico	Contratación de personal profesional y técnico.	\$ 230.000.000	De acuerdo a la información reportada por el GIT del centro de alto rendimiento y por la oficina de contratación se celebraron 7 contratos de prestación de servicios de profesionales y de apoyo a la gestión para la realización de las actividades de mantenimiento y de apoyo administrativo y técnico del deporte por valor de \$215.600.000, con vigencia promedio de 11 meses. 100%
TOTAL		\$1.800.000.000	

- La formulación del Plan de Acción solo se limitó a referenciar los procesos de contratación y los recursos asignados, definiendo actividades principales y específicas iguales, las cuales no aportan a objetivos estratégicos institucionales. Al verificar el Plan de Adquisiciones se observa que no existe diferencia alguna entre este y el plan de acción del área.

De acuerdo con lo definido por el Departamento Nacional de Planeación “ *El Plan de Acción es el instrumento mediante el cual las dependencias programan y realizan seguimiento en una vigencia a las actividades previstas para el cumplimiento de los resultados institucionales, entendidos estos como los productos o entregables concretos de una dependencia para cada vigencia que contribuyen de manera significativa al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, los resultados deben ser medibles en términos de cantidad, fecha de entrega y contribuir al cumplimiento de los objetivos y resultados estratégicos*”. Revisado la estructuración del Plan de Acción del CAR no cumple con estos atributos, lo que impide que este articulado con Metas y logros institucionales.

- El Plan de Acción 2014 del Grupo interno de Trabajo CAR, contempla actividades para ejecutar cuyos recursos en total suman \$1.800.000.000 de los cuales el 34.1%, correspondiente a \$614.000.000, lo ejecuta directamente el grupo, lo restante es ejecutado por otras áreas de la entidad sin embargo el único responsable en el Plan es el “Asesor de Dirección en el CAR”, gran parte de las acciones definidas en el documento, No están bajo su control lo cual puede afectar no solo la ejecución de los recursos sino también la oportunidad en la ejecución y el porcentaje de cumplimiento del plan del acción del área y por ende su evaluación.
- En el plan de acción del GIT se ha definido como indicador: “número de convenios realizados” este indicador no permite medir ninguna de las actividades definidas; de igual forma por la misma estructura de los planes de acción de la entidad, no permiten medir el avance o ejecución de las acciones planteadas debido a la falta de indicadores, siendo posible solo verificar nivel de ejecución presupuestal.
- En el seguimiento a la ejecución del plan de acción a la fecha, se identifica que hay acciones retrasadas hasta en 3 meses como lo es la Contratación del servicio de Asistencia Médica y lo relacionado con la realización de desplazamientos de carácter oficial y con un mes de retraso el proceso de contratación de zonas verdes lo que implica reprogramar algunos de estas acciones y recursos, a fin de garantizar su cumplimiento en donde sea posible.

Seguimiento Financiero

- El Plan de acción contempla asignación de recursos por \$1.800.000.000 de los cuales el GIT tiene responsabilidad directa de ejecución sobre \$614.000.000, de ellos tienen registro presupuestal \$215.600.000, correspondiente a contratos de prestación de servicios a Marzo de 2014 con cargo al rubro presupuestal C310 1604 0033 APOYO AL DESARROLLO Y OPERACIÓN DEL CAR BOGOTA.
- Los compromisos presupuestales correspondientes al rubro C310 1604 0033 APOYO AL DESARROLLO Y OPERACIÓN DEL CAR BOGOTA, rubro bajo la responsabilidad del GIT del CAR de acuerdo al plan de acción y al plan de adquisiciones se encontró que la proyección fue mayor a lo comprometido, dada la eficiencia en los procesos de contratación, lo cual permite contar con recursos disponibles que deben ser reprogramados de acuerdo con las prioridades del CAR.

Vlr compromisos SIIF2	Concepto	Vlr proyectado Plan de Acción	Diferencia
215.600.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS	230.000.000,00	14.400.000,00
439.967.104,42	VIGILANCIA (Tener en cuenta que se tiene contratado hasta el mes de Noviembre).	950.000.000,00	510.032.895,58
24.000.000,00	CORREO	40.000.000,00	16.000.000,00
25.792.170,00	SERVICIOS PUBLICOS (No se proyectó en Plan de Acción, pero el rubro ha sido afectado presupuestalmente.	0	-25.792.170,00
Valor Disponible			540.432.895
Contra			-25.792.170,00
Disponible Final			514.640.725



Esto implica que de acuerdo a lo proyectado hay un saldo disponible de **\$514.640.725**; frente al cual debe tenerse en cuenta el pago de servicios públicos y seguridad del mes de Diciembre de esta manera se hace necesario revisar el plan de adquisiciones ajustando los valores y los proyectos a desarrollar al fin de garantizar el 100% del compromiso en el Rubro.

1.2 Verificación del cumplimiento de las funciones descritas en la Creación de Grupos Internos de Trabajo.

- El Plan de Acción no refleja las gestiones que realiza el grupo en cumplimiento de las siguientes funciones descritas en la Resolución 782 de mayo de 2013, limitando el plan a actividades que involucran solamente recursos financieros:
 - ✓ Promover y liderar el uso de los espacios y escenarios deportivos por parte de los deportistas de alto rendimiento y los integrantes del SND.
 - ✓ Gestionar el cobro a los diferentes usuarios del Centro de alto rendimiento de acuerdo a las tarifas definidas por la entidad y las cláusulas contractuales establecidas.
 - ✓ Proponer indicadores de gestión que permita medir y evaluar la eficiencia y eficacia del área.
 - ✓ Rendir información a la dirección Técnica para la actualización permanente de los informes a presentar a la dirección general de la entidad a los entes gubernamentales y organismos internacionales.
- Aunque se genera información de datos sobre el funcionamiento y servicios del Centro de Alto Rendimiento, no se tienen definidos y estructurados indicadores de Eficacia y Eficiencia que den cuenta de la Gestión del Grupo de acuerdo a lo definido la resolución 782 de 2013, como una de sus funciones.
- Otra de las Funciones del Grupo de Trabajo está relacionada con “realizar el control y seguimiento a los mantenimientos de los escenarios deportivos con sus áreas complementarias y las calibraciones de los equipos del centro de alto rendimiento”, sin embargo no se evidencia un Plan de Mantenimiento Preventivo para los equipos existentes del CAR como los del Centro de Fuerza y escenarios.
- Se identificó en el inventario del CAR la existencia de 6 balanzas las cuales 2 de ellas son utilizadas en el Centro de fuerza para controlar el peso de los Deportistas de Alto rendimiento pero no se evidencia el estado de su calibración ni la existencia de procedimientos, instructivos y/o registros para realizar la verificación de la calibración lo que genera un riesgo tanto para los deportista cuyo peso puede influir en la participación de competencias así como también para la entidad, por el no cumplimiento del numeral 7.6 de la NTCGP 1000 afectando su SGC Certificado.
- De acuerdo con presentación realizada por el GIT del centro de alto rendimiento se requiere de manera urgente la definición de una nuevo Modelo de Administración del Centro de Alto Rendimiento.

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES, DE PROCEDIMIENTOS, INSTRUCTIVOS, REGLAMENTACIÓN.

El GIT del Centro de Alto Rendimiento tiene registrado como trámites y servicios el Préstamo y/o Alquiler de escenarios Deportivos, servicio en el que se identificó:



- La prestación del servicio “Préstamo y/o Alquiler de escenarios Deportivos” así registrado como trámite, no se realiza bajo condiciones controladas debido a la inexistencia de procedimientos y controles documentados de acuerdo a la estructura documental definida en el procedimiento “Elaboración y Control de Documentos” para el SIG de la entidad.
- Se evidencio que para el desarrollo de las actividades del CAR se utilizan diferentes formatos, los cuales todavía no están incluidos dentro de la estructura documental del sistema integrado de gestión. Se requiere la inclusión, formalización y utilización de formatos relacionados con:
 - ✓ Solicitud de préstamos o de alquiler de escenario deportivos, de auditorios, locaciones.
 - ✓ Respuesta a solicitud.
 - ✓ Planilla de programación préstamo.
 - ✓ Registro de Uso de escenarios deportivos.
 - ✓ Acta de entrega y recibo. (de acuerdo tipo de escenario a utilizar, el acta de entrega constituida como contrato de alquiler o préstamo).
- Se identificó que se encuentra en trámite de revisión y aprobación un manual para el uso de escenarios deportivos el cual condensa la totalidad de escenarios, se recomienda que se estructure por fichas técnicas de acuerdo al tipo de escenario a fin de garantizar el uso a adecuado de acuerdo las condiciones específicas.
- EL GIT del Centro de Alto Rendimiento tiene a su cargo equipos de medición, por lo cual se hace necesario la documentación de procedimientos, instructivos y/o registros para la verificación del estado de calibración.
- Se está trabajando la expedición de una nueva resolución de tarifas, para ser aplicada; se requiere de manera prioritaria la remisión del estudio de mercado para su trámite ante la Oficina Jurídica, actividad vencida dentro del Plan de Mejoramiento Institucional

3. REVISIÓN FUNCIONAMIENTO, CAJA MENOR.

Se realizó arqueo y revisión al manejo de la caja menor del CAR, encontrando que su manejo se ajusta a lo establecido por la Resolución No 01 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a las disposiciones internas de Coldeportes.

4. REVISIÓN DE LA FACTURACIÓN DE SERVICIOS - FRENTE LIBRO DE PRÉSTAMOS REALIZADOS.

Se realizó una revisión de la facturación servicio de préstamo y alquiler de manera general, de la Utilización de escenarios y la forma como se hace encontrando que:

- Se realizó verificación la facturación de servicios por préstamos a escenarios deportivos, frente al ingreso de los recursos y su registro contable encontrando que:

Frente a los servicios facturados se encontró que las consignaciones han sido realizadas por los usuarios, sin embargo el registro contable se presenta con fecha mayor a quince días. Lo cual genera un registro del hecho económico inoportuno, incumpliendo las normas técnicas contables, por la ausencia de un

procedimiento efectivo que permita simultaneidad entre el registro contable y la autorización de uso una vez el usuario ha realizado la consignación.

(Ejemplo: Se evidencia que fue consignada el 10 de febrero de 2014 el valor de \$307.750 y registrada en contabilidad en marzo 1 de 2014. En el anexo 1 se puede ver cada una de las consignaciones en la columna pago vs. Fecha registro contable).

En cuanto a la utilización de escenarios se encontró lo siguiente:

Se realizó verificación para establecer congruencia entre la facturación de servicios y la utilización de los escenarios mediante las planillas de ingreso a escenarios denominada Formato Seguimiento de Escenarios Deportivos del CAR donde se registra el ingreso del usuario, escenario, fecha hora de ingreso y hora de salida encontrando que existen diferencias entre los registros de los espacios utilizados vs. Los registros programados lo cual conlleva que es posible que ingresen más personas para la utilización de los escenarios o viceversa sin poder realizar un control eficiente al uso de éstos, dentro de los mínimos de personas establecidas por la resolución, que puede incurrir en riesgos relacionados con el uso de los escenarios con respecto a la facturación:

- Usuario Alset Bolton. Se encuentran facturadas 9 sesiones de futbol y en la carpeta de control de entrada se encuentra 42 sesiones utilizadas en el primer trimestre para escenarios de futbol 8 y 11.
- Usuario Academia de futbol Willington aparecen 15 sesiones facturadas y en utilización de escenarios 22 sesiones.
- Usuario: Millos Academia de futbol aparecen 32 sesiones facturadas y en utilización 48 sesiones. (se verificó y Millos cancela anticipadamente. Falta la fact 685 con esta se hizo el cruce y está ok.)
- Usuario: Universidad Piloto no presenta soporte de liquidación y en utilización se registran 27 sesiones de futbol 11. Se revisó y se encuentra bien facturado
- Usuario: Viajes Flamingo Patriotas futbol club - Presenta pago con fecha febrero 21 de 2014, pero no ha sido utilizado el servicio. (Realmente no ha sido utilizado el escenario está pendiente de programación)
- Usuario Erick Cruz/ Allianz olimpiadas de grupo se encuentran pagos realizados por 9 sesiones y en el control de utilización solo se encuentra 1 sesión. (Llevar relación de las personas que ingresan adjunta a la planilla revisada).
- En contabilidad se registra un pago del Centro de Formación Deportiva por valor de \$4.514.685.20, no se realizó el cruce por no tener carpeta. (El contrato 031 de 2011 estaba pendiente este saldo y fue cancelado en el año 2014).

Lo anterior evidencia ausencia de controles generando incongruencias en los soportes de prestación de servicios.

En cuanto a la forma de prestación del servicio:

- No existe un procedimiento documentado y aprobado, para el alquiler y uso de escenarios deportivos, este se hace de manera intuitiva, a lo que se atribuye las diferencias en los diferentes registros.
- De acuerdo con la revisión de los registros de uso de escenarios deportivos, se encuentra que se permite el acceso a usuarios privados que no necesariamente pertenecen al Sistema Nacional del Deporte, dado que la resolución 177 de 14 de marzo de 2011, por medio de la cual se fijan tarifas por los servicios que se ofrecen en el Centro de Alto Rendimiento en Altura del Instituto Colombiano del

Deporte permite el uso por parte de particulares y que previo a un pago por servicios pueden usufructuar los escenarios para fines privados (escuelas de formación deportiva o entrenamientos personales). Esta resolución requiere modificación de acuerdo a la nueva naturaleza jurídica de Coldeportes, a los lineamientos de la Dirección y a los objetivos estratégicos institucional para que su uso responda a la función del CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO, uso dedicado al desarrollo y preparación de los atletas colombianos y extranjeros de alto rendimiento, convencionales y paralímpicos.

- Se utiliza un documento denominado “PROGRAMACION ESCENARIOS DEPORTIVOS” con código FR-DPT-ARD-042, documento que no se encuentra dentro del sistema de gestión, y en el cual se registra la programación del uso de escenarios del CAR, pese a esto se evidencio realizando la comparación con las solicitudes hechas y los ingresos efectivos realizados que esta programación no contiene datos reales, se encuentran solicitudes hechas, liquidadas y pagadas que no se encuentran programadas, así como ingresos hechos que no se encuentran programadas, situación que no permite evidencias la programación real de los escenarios.
- No existe un método documentado de control sobre el no uso de los escenarios estando este reservado así como su reprogramación, situación que no permite evidenciar el uso real de escenarios por facturación o cambio.
- Ausencia de procedimiento para dar respuesta al usuario de manera formal frente a la solicitud de préstamo u alquiler de escenarios sobre las cuales no se evidencia el trámite realizado pues solo se encuentra la solicitud y la facturación sin presentarse respuesta por parte de Coldeportes; situación que no obedece al actuar como entidad pública.
- Las planillas de autorización de ingreso no son diligenciadas de manera clara, **situación que permite el control sobre la utilización del servicio.**

Ver Anexo No 1

5. REVISIÓN CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS, COMODATOS Y ALQUILERES.

Se revisó la totalidad de los contratos reportados por el grupo relacionados el arrendamiento, comodatos u alquilar para un total de 6 contratos encontrando:

No. DE CTO	CONTRATISTA	OBJETO	OBSERVACIONES
Contrato 625 del 2013 16/10/2013 28/02/2014	Asociación Colombiana de Periodistas ACORD	El comodante entrega en calidad de comodato o préstamo de uso al comodatario, un parte de un bien inmueble de su propiedad según la descripción y detalle	No existe en el expediente contractual, evidencia del acta de entrega de inmueble establecido como parámetro para el inicio de la ejecución del contrato. No se encuentra en el expediente contractual, póliza exigida dentro de la cláusula Octava del contrato.

No. DE CTO	CONTRATISTA	OBJETO	OBSERVACIONES
		indicado en el alcance del objeto.	Se evidencia que Acord se encuentra utilizando los espacios establecido dentro del contrato, puesto que existe cartas requiriendo a Acord la restitución del espacio utilizado de fecha 2 de abril del 2014.
Contrato 630 del 2013 16/10/2013 03/03/2014 30/06/2014	Federación Colombiana de JIUJITSU	El comodante entrega en calidad de préstamo de uso al comodatario, un parte de un bien inmueble de su propiedad según la descripción y detalle indicado en el alcance del objeto	Entre la suscripción del contrato y la firma del acta de inicio transcurrieron aproximadamente 5 meses, evidencia falta de gestión en la ejecución del contrato. Disminuyendo el periodo de ejecución. No existe en el expediente contractual, evidencia del acta de entrega del inmueble establecido como parámetro para el inicio de la ejecución del contrato.
Contrato 631 del 2013 16/10/2013 18/03/2014 30/06/2014	Federación Colombiana de Tenis de Campo	El comodante entrega en calidad de préstamo de uso al comodatario, un parte de un bien inmueble de su propiedad según la descripción y detalle indicado en el alcance del objeto	La cláusula 6 del contrato establece especificaciones técnica a cargo del comodatario, de la cuales es responsabilidad del supervisor realizar seguimiento, como contraprestación y forma de pago, no hay informes del supervisor. No existe en el expediente contractual, evidencia del acta de entrega del inmueble establecido como parámetro para el inicio de la ejecución del contrato. Se evidencia dentro del expediente contractual la suscripción del contrato de comodato el día 18 de octubre del 2014, y se notifica al supervisor, sin embargo sola hasta el 18 de marzo se firma acta de inicio al contrato. Transcurriendo aproximadamente 5 meses.
Contrato 632 del 2013 16/10/2013 20/03/2014 30/06/2014	Federación de Arqueros Colombia	El comodante entrega en calidad de préstamo de uso al comodatario, un parte de un bien inmueble de su propiedad según la descripción y detalle indicado en el alcance del objeto	No existe en el expediente contractual, evidencia del acta de entrega del inmueble establecido como parámetro para el inicio de la ejecución del contrato. Se evidencia dentro del expediente contractual la suscripción del contrato de comodato el día 16 de octubre del 2014, y se notifica al supervisor, sin embargo sola hasta el 20 de Marzo se firma acta de inicio al contrato. Transcurriendo aproximadamente 5 meses.
Contrato 637 del 2013 17/10/2013	Federación Colombiana de Atletismo	El comodante entrega en calidad de préstamo de uso al comodatario, un parte de	No existe en el expediente contractual, evidencia del acta de entrega del inmueble establecido como parámetro para el inicio de la

No. DE CTO	CONTRATISTA	OBJETO	OBSERVACIONES
30/06/2014		un bien inmueble de su propiedad según la descripción y detalle indicado en el alcance del objeto	ejecución del contrato. Se evidencia dentro del expediente contractual la suscripción del contrato de comodato el día 17 de octubre del 2014, y se notifica y designa supervisión el día 17 de Octubre del 2014, sin embargo sola hasta el 18 de marzo se firma acta de inicio oficial al contrato. Transcurriendo aproximadamente 5 meses.
Contrato No 408 del 2011 1 /01/2012 2 años Prorroga hasta el 31 de Julio del 2014(30 de Diciembre del 2014)	Exprocar	El Departamento Administrativo del deporte, la recreación, La Actividad física , el aprovechamiento del tiempo libre - COLDEPORTES entrega a título de arrendamiento, a Exprocar el espacio para parqueadero de las instalaciones del centro de alto rendimiento en altura de Coldeportes ubicado en la Calle 63 No 47-06 de la ciudad de Bogotá, de conformidad con las especificaciones técnicas, el estudio de oportunidad y conveniencia, la propuesta de arrendamiento y los planos del parqueadero anexo al estudio previo, los cuales hacen parte integral del Contrato.	No se evidencia los soportes relacionados con el cumplimiento de la obligación mensual de pagos de la seguridad social. No se evidencia la relación de personal que trabaja con el arrendatario, no se evidencia requerimientos por parte del supervisor solicitando la información. No hay Informes de supervisión, que evidencien cumplimiento de las obligaciones contractuales del arrendatario.

6. CONSTATAR LA LEGALIDAD Y CONVENIENCIA ECONÓMICA EN LA UTILIZACIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS (PARQUEADEROS, CAFETERÍA, HOTEL, ETC.)

No existe en el momento de la auditoria Contratos u ocupaciones relacionados con la Cafetería y el Hotel aún no se encuentra en funcionamiento.

Si bien existen contratos de comodatos para la utilización de espacios dentro del centro de alto rendimiento, por federaciones deportivas desde octubre del 2013, estos requieren el levantamiento de las Actas de entrega establecidas como obligación para el inicio de la ejecución. De igual forma los contratos tienen establecidas fechas de terminación cierta a 30 de junio, lo que requiere se realice por parte del supervisor las inspecciones



correspondientes y establecidas en los contrato a fin de realizar los requerimientos que sea oportunos frente al estado de los inmuebles.

El espacio correspondiente a Parquaderos se encuentra en arrendamiento a la empresa EXPROCAR, mediante una adición hecha al mismo, el 30 de Diciembre del 2013, hasta el 30 de Junio de 2013. Se hace necesario revisar los valores establecidos para el nuevo año y definir los nuevos parámetros que se tendrán en cuenta para el contrato de arrendamiento que se celebre con posterioridad teniendo en cuenta los precios del mercado.

Frente al Contrato de Comodato Número 631 Federación de Tenis de Campo, la cláusula sexta literal a *Contraprestación y Forma de Pago: El Comodatario cancelara mensualmente a la Dirección del Tesoro Nacional una suma fija de Dinero que cubra o compense el consumo de servicios públicos como acueducto y energía y la utilización de los servicios de vigilancia y mantenimiento de zonas verdes aledañas a los campos, actualmente a cargo del CAR. Revisado el expediente no se encuentra la definición del valor mensual a cancelar por tal concepto, ni soportes de pagos realizados.*

7. IDENTIFICACIÓN DE ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS RELACIONADOS CON LA INTERVENCIÓN Y MANTENIMIENTO Y GRADO DE APLICACIÓN.

Mediante el diligenciamiento de la matriz solicitada al GIT del centro de alto rendimiento se reportaron los siguientes estudios producto de procesos de consultoría realizados en el año 2012 por un total de \$289.902.499. así:

Convenio /Contrato	Fecha de Terminación	Contratista u Cooperante	Objeto	Productos Entregados
412 del 30-ago-2012	20-sep-2012	MSA Ingenieros LTDA.	Diagnóstico de la situación actual de las redes y equipos de los sistemas hidráulicos mecánico y eléctrico del cuarto de máquinas las calderas y el mezclador de la piscina olímpica y de niños del Centro de Alto Rendimiento.	Informe diagnóstico del estado actual de los equipos. Formulario de cantidades y precios con su análisis de costos. Cronograma del programa de obras y actividades a realizar. Levantamiento de planos record de equipos y calderas en sala de máquinas. Planta general de piscina y sus redes hidráulicas. Registro fotográfico de los equipos mostrando su estado y recomendaciones de trabajos a realizar.
028 del 05-sep-2012	05-oct-2012	Jorge Enrique Rodriguez Varga/ Establecimiento Comercio Universal Sport One	Diagnostico actual de: 1. pista de Atletismo. 2. Superficies y espacios activos en el coliseo de Gimnasia Artística y Rítmica. 3. Superficies y espacios en el coliseo de preparación física para el mejoramiento de la fuerza. 4. Superficies y espacios activos	Plano de levantamiento de superficies, equipos y accesorios, registro fotográfico, análisis de la cantidad óptima de usuarios o población según la infraestructura disponible y la elaboración de las especificaciones técnicas del mantenimiento y reparación de las superficies en los escenarios.

Convenio /Contrato	Fecha de Terminación	Contratista u Cooperante	Objeto	Productos Entregados
			en las canchas de tenis del Centro de Alto Rendimiento en Altura de la ciudad de Bogotá de Coldeportes. Así como el inventario y evaluación de la implementación disponible en cada una de estas disciplinas deportivas, además de definir el plan de acción.	
567 del 05-dic-2012	13-feb-2013	CONSORCIO CAR	Realizar la consultoría para el levantamiento, diagnóstico, evaluación y definición de un Plan de Acción en mantenimiento preventivo y correctivo para el sostenimiento y el mejoramiento de la infraestructura física existente en el centro de Alto rendimiento en Altura de la ciudad de Bogotá.	Diagnósticos y consideraciones para desarrollar el plan de acción correctivo por parte de los especialistas, de cubiertas para los coliseos, Centro Biomédico, redes eléctricas e hidráulicas, fachadas y muros, zonas comunes y parqueaderos, expuestos en Fichas de Diagnostico, presupuestos, APUS y Planos topográficos.

Frente a estos estudios manifiestan el Coordinador del CAR en su oficio remitido: “Al inicio de la actual administración del CAR (marzo 17 de 2013) se solicita a los Contratistas socializar las Consultorías. Dada la complejidad técnica se solicita apoyo al GIT Infraestructura a través de la DRHS quien conforma un Equipo Interdisciplinario de trabajo para la evaluación y formulación de los respectivos procesos. El día 15 de mayo de 2013 las Consultorías son remitidas a la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte.”

Los procesos de consultoría referidos están justificados en la necesidad de realizar diagnósticos a fin de ejecutar las acciones correspondientes u obtener los insumos necesarios para proceder con la ejecución, lo cual se evidencia en que los objetos contractuales refieren la estructuración de un plan de acción, la última fecha de actuación frente a estos estudios por parte del GIT del CAR es del 13 de Mayo del 2013 (Un Año), sin que se realice otro tipo de acciones, las cuales por el periodo de tiempo a usar podría implicar la necesidad de actualización conllevando un gasto adicional al inicialmente programado o la no utilización de las mismas generando riesgo de Detrimento Patrimonial al Estado.

8. REVISAR CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

En lo que respecta a este punto a través del GIT del Centro de Alto rendimiento tiene a cargo la supervisión de 7 contratos de los cuales el 100% corresponde a contratos de prestación de servicios profesionales u de apoyo a la gestión del centro, una vez revisados dichos contratos se tiene:



No. DE CTO	CONTRATISTA/ FEDERACIONES	OBJETO	OBSERVACIONES
Contrato 170 del 2014 21/01/2014 23/12/2014	Luis Jose Duran Cuellar	Prestar los servicios de apoyo para el mantenimiento, desarrollo y operación al Centro de Alto Rendimiento de Coldeportes – CAR, Bogotá, D. C.	Se presentan los dos informe del contratista sin los soportes que evidencien el cumplimiento de las actividades relacionadas a; Los planes de mantenimiento preventivo Plan de acción para ejecutar dicho mantenimiento. Programa mensual de intervención. Es importante que si estos soportes no son anexados al expediente se identifique el archivo donde reposan la evidencia de la ejecución.
Contrato 171 del 2014 21/01/2014 24/01/2014 23/12/2014	Jose Arbey Salazar Marin	Prestación de servicios técnicos de apoyo al desarrollo y operación del CAR de Bogotá, D. C. (Técnico en electricidad)	Se establecieron dentro del contrato obligaciones relacionada a; Coordinar grupo de mantenimiento. Plan de mantenimiento preventivo (Sistema eléctrico) Plan de acción para ejecutar planificadamente el mantenimiento. Programa mensual de intervención. Se presentan los dos informe del contratista sin los soportes que evidencien el cumplimiento de las actividades relacionadas; Es importante que si estos soportes no son anexados al expediente se identifique el archivo donde reposan la evidencia de la ejecución.
Contrato 172 del 2014 21/01/2014 24/01/2014 23/12/2014	José Yesid Robayo Murcia	Prestar los servicios de apoyo técnico al desarrollo y operación del Centro de Alto Rendimiento de Coldeportes – CAR, Bogotá, D. C. (Auxiliar de Servicios)	Solo existe como evidencia de ejecución del informe presentado por el Contratista se considera conveniente la incorporación de instrumentos (Actas Planillas, Reportes) que permitan evidencia y controlar la actividad desarrollada por el contratista y que sirvan de soportes de la ejecución. Es importante que si estos soportes no son anexados al expediente se identifique el archivo donde reposan la evidencia de la ejecución.

Contrato 196 del 2014 21/01/2014 24/01/2014 23/12/2015	Jose Arnoldo Garzon	Prestar servicios profesionales a Coldeportes mediante el apoyo a la gestión relacionada con los diversos procesos que adelanta el Centro de Alto Rendimiento en desarrollo de su Plan de Acción.	Se presenta el informe del contratista sin los soportes que evidencien el cumplimiento de las actividades. Acta de reunión proyectos de estudios, los cuales son referidos como documentos elaborados por el contratista. Es importante que si estos soportes no son anexados al expediente se identifique el archivo donde reposan la evidencia de la ejecución.
Contrato 199 del 2014 21/01/2014 24/01/2014 23/12/2016	Alicia Milena Romero Cabrera	Prestar los servicios de técnico profesional en entrenamiento deportivo a Coldeportes mediante el apoyo a la gestión relacionada con los diversos procesos que adelanta el Centro de Alto Rendimiento, en desarrollo de su plan de acción.	Se presenta el informe del contratista sin los soportes que evidencien el cumplimiento de las actividades relacionadas, con el diligenciamiento de las planillas, informes y análisis estadísticos. Es importante que si estos soportes no son anexados al expediente se identifique el archivo donde reposan la evidencia de la ejecución.
Contrato 215 del 2014 22/01/2014 24/01/2014 23/12/2017	Jorge Enrique Moreno Quinchanequa	Prestar los servicios técnicos a Coldeportes mediante el apoyo a la gestión relacionada con la supervisión de los escenarios deportivos del Centro de Alto Rendimiento.	Se presenta el informe del contratista sin los soportes que evidencien el cumplimiento de las actividades relacionadas, con el diligenciamiento de las planillas, informes y análisis estadísticos. Es importante que si estos soportes no son anexados al expediente se identifique el archivo donde reposan la evidencia de la ejecución.
Contrato 216 del 2014 22/01/2014 24/01/2014 23/12/2018	Cindy Milena Tique Largo	Prestación de servicios apoyo a la gestión y operación del Centro de Alto Rendimiento – CAR	Se recomienda que en caso de producirse documentos se adjunten como soportes de la ejecución. Es importante que si estos soportes no son anexados al expediente se identifique el archivo donde reposan la evidencia de la ejecución.
Contrato 217 del 2014 22/01/2014 24/01/2014 23/12/2019	Germán Andrés González Mahecha	Prestación de servicios profesionales en Ingeniería Civil para brindar asistencia y soporte técnico en la evaluación y viabilización de proyectos, además del seguimiento, control, Liquidación y apoyo a la supervisión de convenios y/o contratos, relacionados con la infraestructura deportiva, recreativa y de educación física	Se presenta el informe del contratista sin los soportes que evidencien el cumplimiento de las actividades relacionadas referentes a cronogramas, conceptos, planes, los cuales por la naturaleza evidencia el cumplimiento de los objetivos del Car. Es importante que si estos soportes no son anexados al expediente se identifique el archivo donde reposan la evidencia de la ejecución.



		celebrados por Coldeportes, incluyendo los proyectos necesarios para el Centro de Alto Rendimiento.	
--	--	---	--

9. ASUNTOS DE ESPECIAL ATENCION DEL CENTRO DEL ALTO RENDIMIENTO

9.1. Hotel; El hotel para el Centro del Alto Rendimiento se ha constituido como una necesidad prioritaria que se debe cubrir debido a lo estratégico que resulta para los deportistas de alto rendimiento, a fin de realizar concentración de sus equipos como preparación o acondicionamiento previa a su participación en competencia, en un espacio que cumpla con las condiciones requeridas.

En este sentido y teniendo en cuenta que la entidad ha desarrollado en varias vigencias procesos de inversión para puesta en marcha del mismo, se requiere optimizar los esfuerzos, evitando el deterioro en la obras ya contratadas, la duplicidad de contratos, el abandono o los sobre diagnóstico dentro del hotel, que podrían generar un detrimento patrimonial ya que las entidades públicas realizan inversiones para dar respuesta a necesidades identificadas dentro de su respectivo sector, si estas inversiones no cumplen con el objetivo planteado, no satisfacen dichas necesidades generando un detrimento tanto social como patrimonial, provocando que la inversión sea ineficaz.

Se observa como avance el Informe técnico sobre requerimientos para la terminación y puesta en operación del Hotel, realizado por la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema; sin embargo a la fecha no se cuenta con recursos financieros para iniciar procesos precontractuales.

9.2 Piscinas: La Contraloría General de la Republica, viene advirtiéndole sobre el no cumplimiento de la misión de Coldeportes, en cuanto al uso eficiente de instalaciones deportivas y preparación de deportistas de alto rendimiento, conforme a la Ley 181 de 1995, en virtud de que las piscinas no prestaron servicios a los deportistas de alto rendimiento debido al mal estado y deterioro estructural en éstas, equipos de calderas y sistema hidráulico.

La situación de las piscinas se presenta tanto en el 2012 como en el 2013, sin que a la fecha se evidencien acciones concretas que solucionen las condiciones, es importante resaltar que es responsabilidad de la entidad velar el buen estado de sus bienes sobre todo cuando estos ayudan al cumplimiento de su misión, siendo así es necesario priorizar el acondicionamiento y puesta en servicio de este escenario, para el cumplimiento de la misión institucional en este campo y de los planes de mejoramiento suscritos.

9.3 Convenio 367 del 2009 y sus derivados: En desarrollo de los convenios en mención, se hace fundamental, verificar en las liquidaciones de dicho convenio con sus derivados, las obras y avances entregados, pues responden a servicios y bienes propios del Centro de Alto Rendimiento, protegiendo el patrimonio público y adelantando las acciones correspondientes con la prontitud que este proceso requiere, priorizando el cierre y desarrollo de las acciones jurídicas y administrativas requeridas para el reintegro al Tesoro Nacional de las cuantías determinadas como saldos a favor de Coldeportes.

9.4 Contrato 390 del 2011: Es deber de la entidad impulsar con prontitud, eficacia y diligencia las acciones derivadas del incumplimiento contractual del Fondo Mixto para la Promoción del Deporte, frente al contrato



celebrados para la intervención del Centro de Alto Rendimiento, contrato 390 del 2011 en lo respectivo al incumplimiento y la garantía.

Incumplimientos que hoy afectan y retrasan el desarrollo de los objetivos programados dentro el Centro de Alto Rendimiento, de ahí la urgencia en priorizar el desarrollo de acciones judiciales y administrativas a fin de garantizar y proteger el Patrimonio de la Nación, y continuar con los objetivos proyectados encontrando soluciones jurídicas a tiempo.

Es necesario evidenciar las gestiones que desde la entidad se despliegan para la recuperación de los Recursos, ya que el tema disciplinario fue remitido en su momento a la Procuraduría General de la Nación.

RECOMENDACIONES

- Es necesario que se incluyan actividades dentro del Plan de Acción que permitan realizar seguimiento, reflejar avances e indicadores en la ejecución de tareas / funciones para el grupo establecidas en la Resolución 782 de mayo de 2013.
- Es necesario revisar o ajustar las actividades o el cronograma de las actividades que presentan retrasos.
- Se hace necesario revisar el plan de adquisiciones ajustando los valores y los proyectos a desarrollar al fin de garantizar el 100% del compromiso en el Rubro, en atención al valor real de los compromisos ya adquiridos.
- Es necesario definir en el plan de acción un nuevo indicador que permite medir las actividades definidas.
- En razón a que el grupo realiza actividades adicionales a las establecidas en los planes de acción generando información de datos sobre el funcionamiento y servicios del Centro de Alto Rendimiento, se recomienda la definición y estructuración de indicadores de Eficacia y Eficiencia que den cuenta de la Gestión del Grupo de acuerdo a lo definido la resolución 782 de 2013, como una de sus funciones.
- Es indispensable la estructuración de un plan de mantenimiento preventivo, y calibración de los equipos existentes del CAR como los del Centro de Fuerza y escenarios.
- Se recomienda la estructuración de procedimientos, instructivos y/o registros para realizar la verificación de la calibración o identificar el estado de la misma minimizando los riesgos generados de un procedimiento inadecuado.
- Se requiere de manera urgente la definición de una nuevo Modelo de Gestión del Centro de Alto Rendimiento.
- Se recomienda la estructuración de procedimientos que permitan realizar bajo condiciones controladas la prestación del servicio de préstamo, alquiler de escenarios deportivos y locaciones del Centro de Alto Rendimiento.
- Se requiere la inclusión, formalización y utilización de formatos relacionados con:



- ✓ Solicitud de préstamos o de alquiler de escenario deportivos, de auditorios, locaciones.
 - ✓ Respuesta a solicitud.
 - ✓ Planilla de programación préstamo.
 - ✓ Registro de Uso de escenarios deportivos.
 - ✓ Acta de entrega y recibo. (de acuerdo tipo de escenario a utilizar, el acta de entrega constituida como contrato de alquiler o préstamo).
-
- Se recomienda que se estructure por fichas técnicas de acuerdo al tipo de escenario a fin de garantizar el uso a adecuado de acuerdo las condiciones específicas que cada locación.
 - Se recomienda llevar una programación real del alquiler de los escenarios, con mayor rigurosidad separando en agendados y confirmados.
 - Se recomienda llevar un control del uso de los escenarios con el Número de sesiones canceladas y programadas vs. Utilización.
 - La facturación se debe realizar de acuerdo a la consignación del usuario y no debe superar más de dos días hábiles para su respectivo registro porque afecta los ingresos de la entidad.
 - Se requiere de manera prioritaria la revisión de los planes y datos entregados mediante las consultorías, estableciendo las necesidades de intervención a fin de ponerlos en ejecución y no generar procesos iguales de contratación correspondiente a necesidades ya satisfechas.
 - En relación a los contratos de comodatos se hace urgente el cumplimiento de los requisito de ejecución e inicio establecidos así como las inspecciones visitas correspondientes al estado de los inmuebles utilizados.
 - Contrato No 408 del 2011, se recomienda al supervisor remitir al expediente contractual, los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones diferentes al pago del canon de arrendamiento. así como los diferentes informes de supervisión realizados en ejercicio de su función.
 - Se recomienda en los contratos de prestación de servicios que presenta a objetos y actividades similares con igualdad de requisitos en el perfil identificar de manera objetiva el valor del contrato. De la misma manera justificar de manera más amplia en el estudio previo la necesidad del servicio y la no suficiencia de personal, revisando el manual de funciones.
 - Es necesario que se continúe con el proceso de estructuración y formalización de procedimientos así como la implementación de formatos y el desempleo de formatos que no se encuentran dentro del sistema de gestión de calidad.

Finalmente es importante anotar que esta oficina se pone a su disposición para prestar la asesoría y acompañamiento en la definición y establecimiento de mecanismos de control interno en los procesos y procedimientos que garantizan la adecuada protección de los recursos, la eficacia y eficiencia en las actividades, la oportunidad y confiabilidad de la información y el cumplimiento de las funciones y objetivos del departamento.

Cordialmente,



coldeportes

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Original firmado

NORMA LUCIA AVILA QUINTERO

Jefe Oficina de Control Interno

Auditores:

Maria Isabel Hernandez.

Yolanda Bernal Jimenez.

Fernando Velasquez Vásquez.

Avila.